



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS
(ALMERIA)

REGLAS DE PARTICIPACION (BASES) SORTEO ENAMORATE DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA EN DALIAS

ORGANIZADOR: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS con CIF P-0403800F PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE DALIAS, Nº1 04750 DALIAS.

FINALIDAD: BASE PRINCIPAL APOYAR AL COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL.

1.- Requisitos para Participantes.

Las personas que deseen participar deberán ser PERSONAS FÍSICAS, mayores de edad, residentes en territorio español, y con una dirección de correo electrónico. Es requisito indispensable para poder participar el cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Todos los datos facilitados por el Participante deberán ser veraces. La identidad de los Participantes y ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el Participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

2.- Mecánica de Participación. Datos Personales

Para poder participar en esta promoción, es imprescindible seguir la página de INSTAGRAM del Ayuntamiento de Dalías.

Para entrar en el sorteo:

- 1º Síguenos en redes
- 2º Menciona a un amigo/a en nuestra publicación
- 3º Comparte la publicación en tu historia citándonos

Los usuarios podrán participar tantas veces como publicaciones quieran.

Los ganadores recibirán un cheque, que tendrán que aportar en cada comercio. El comercio o local de hostelería tendrá que ir descontando por la parte trasera la cantidad de la consumición, con la fecha, firma y sello del comercio.

Los locales en los que consuman o comercios por su parte tendrán que, aportar los tickets o facturas que acrediten así el consumo del ganador.

El Organizador se reserva el derecho de descartar aquellas participaciones que no se atengan a lo especificado en las bases.

Los datos personales que faciliten los Participantes se reservarán en el Ayuntamiento. El sorteo se realizará público totalmente en directo desde nuestra página de INSTAGRAM, notificando al premiado mediante nuestra red social, totalmente a modo individual.



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS
(ALMERIA)

3.- Fechas de comienzo y terminación de la Promoción.

El sorteo comenzará en nuestras redes el martes 9 de febrero de 2021, y finalizará el Domingo 14 de febrero de 2021 hasta las 21 horas a la que tendrá lugar el sorteo.

Este sorteo se realizará el Domingo 14 de Febrero correspondiendo a la fecha señalada de San Valentín y con el aliciente de promover el consumo tanto en la hostelería y el comercio de nuestro municipio (Dalías y Celín), el premio se dividirá en dos, un 1º premio que se realizará el sorteo en nuestra página de Instagram de 250€ del que el premiado dispondrá para poder consumirlo sólo en comercios, y de igual manera un 2º premio que se realizará dicho sorteo a través de nuestra página de Instagram también con las mismas funciones y condiciones que el primer premio pero dedicado única y exclusivamente a la hostelería. Solo se admitirán las participaciones que sean recibidas en la fecha establecida. Cualquier participación recibida con posterioridad no se contemplará como válida.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar esta promoción en cualquier momento, así como a ampliar y/o reducir el plazo de duración antes indicado, si así se considera conveniente por producirse cambios en las circunstancias en las que se lleva a cabo esta promoción. De tener lugar el supuesto aquí previsto, el Organizador lo comunicará oportunamente a través de la página de Facebook, Instagram y página web.

Así mismo, en caso de falta de seguimiento o de participación de escasa calidad por parte de los participantes, el Organizador podrá suspender la promoción o declarar el premio desierto.

4.- Selección del Ganador. Premio.

En primer lugar, se realizará el sorteo en la página de Instagram de 250€ para el comercio, y en segundo lugar seguidamente, se realizará el sorteo también Instagram de 250€ para la hostelería.

Respecto del premio, los Participantes quedan expresamente informados y aceptan que:

- El ganador del premio deberá aceptarlo tal y como se ha indicado anteriormente. Por tanto, no se aceptará solicitud alguna de modificación, alteración o cambio por parte del ganador.
- El premio no es canjeable por valor alguno en metálico.

En caso de que no hubiera Participantes, o los designados como ganadores (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, renunciaran al premio, o el Organizador juzgara que la participación no ha sido suficiente o ha sido de calidad no destacable, el premio se declarará desierto.

El Organizador comunicará y publicará los nombres de los ganadores en las páginas web del Ayuntamiento (Facebook, Instagram..) el día 14 de Febrero de 2021. Así mismo, el Organizador contactará con los ganadores, poniendo en conocimiento que ha sido elegido ganador, e indicando plazos y lugares de recogida.

A determinación del Organizador, de lo cual se informará debidamente, el premio podrá entregarse donde el Organizador indique en su momento. Si el ganador no pudiera recoger el premio en el lugar y modo que



**AYUNTAMIENTO DE DALÍAS
(ALMERIA)**

se determine, perderá el derecho al premio, recayendo éste de forma automática en el suplente, en quien el Organizador decida o quedando desierto.

5.- Otros aspectos.

El Organizador se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa del Organizador, sin que de ello se deriven responsabilidades para el Organizador ni derecho a indemnizaciones a los Participantes

El Organizador se reserva además el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los Participantes en todo lo relativo a la presente Promoción, por lo que los Participantes consienten en la utilización, publicación (comunicación o puesta a disposición) y reproducción en todo el mundo y sin limitación, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, incluso con fines promocionales o informativos, sin compensación económica de cualquier clase para los Participantes o quien resulte ganador.

El Organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente de la Promoción a cualquier Participante que incumpliere las presentes bases, que llevare a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterare el transcurso normal de la Promoción o eludiere o inutilizare los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los participantes, para cuya investigación el Organizador queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

En caso de que no hubiera Participantes o el seguimiento fuera inferior al esperado, los premios podrían declararse desiertos. Así mismo, esta Promoción podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del Organizador.

Asimismo, si el ganador (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

EL HECHO DE PARTICIPAR O INTENTAR PARTICIPAR EN LA PROMOCION IMPLICA LA ACEPTACION DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN. EN CASO DE SITUACIONES NO PREVISTAS, EL ORGANIZADOR DECIDIRA EN CADA MOMENTO.